



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

IES CRUZ SANTA
38015278
Villa de Los Realejos

DESAYUNOS ESCOLARES CURSO 2021/2022

El programa de Desayunos escolares tiene como finalidad suministrar el desayuno a aquel alumnado que, por motivos estrictamente económicos, su familia no puede facilitarle.

Las subvenciones deberán ser solicitadas por los padres/madres/tutores/tutoras legales del alumno/alumna **cumplimentando el impreso que se les facilitará en Secretaría** y que luego deberá presentarse en la Secretaría del centro durante el periodo que coincide con la matrícula del alumnado: **del 11 de junio al 7 de julio de 2021**, y en el **periodo extraordinario a partir del 8 de julio de 2021**. No obstante pueden consultar este trámite en la Secretaría del centro.

Para optar a la ayuda **los ingresos de la unidad familiar** de los beneficiarios de la subvención de desayunos escolares, **no pueden exceder** del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (prorrogados para el 2019), la cantidad de **6.454,03€, excluidas las pagas extraordinarias. A partir del cuarto miembro** este límite se incrementará en **1.600,00 euros por cada miembro computable adicional**.

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2021/2022

Para optar al préstamo de libros de texto y materiales didácticos, **los ingresos de la unidad familiar** de los beneficiarios del préstamo **no puede superar los 16.947,00 €** en familias de hasta 4 miembros computables para todos los niveles de la ESO. **A partir del cuarto miembro** este límite se incrementará en **1.600,00 € por cada miembro computable adicional**.

Se informa además que **quedará excluido del disfrute del préstamo de los libros de texto**, el alumnado beneficiario que en cursos anteriores no haya cumplido con las obligaciones exigidas en anteriores convocatorias.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado interesados en acogerse al sistema de préstamo de libros de texto o materiales didácticos, deberán **pedir en la Secretaría del centro el formulario para la solicitud** así como la relación de la documentación que se requiere. **El plazo** para la presentación de solicitudes y documentación exigida se establece entre los días **11 de junio hasta el 7 de julio de 2021**.

LA SECRETARÍA DEL IES CRUZ SANTA

***Serán miembros computables de la familia**, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, que tendrán la condición de sustentadores principales, la persona solicitante y los hermanos y hermanas solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el alumno solicitante. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.